



ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

AUTORIDAD EMISORA: Director de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento Constitucional de Orizaba, Veracruz.

TIPO DE DOCUMENTO: Acuerdo Administrativo

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DDE013/2017

FECHA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR: Dos de Mayo del año Dos mil Diecisiete

NOTIFICADOR HABILITADO: Jonathan Flores Montiel

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

PERSONA MORAL Y/O NEGOCIACIÓN MERCANTIL: "EMAILING S.A DE C.V" y/o "EXTERIORES URBANOS S.A. DE C.V.", quienes se han ostentado como propietarios del nombre comercial "PUBLEX".

ANTECEDENTES

En la ciudad de Orizaba, Veracruz, siendo las once horas del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, el suscrito Jonathan Flores Montiel, en mi carácter de supervisor adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, quien me identifico con gafete numero 6034 expedido por el H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, y firmado por el C. Licenciado Juan Manuel Diez Francos, Presidente Municipal de esta Ciudad, con vigencia 2014-2017, mismo que contiene fotografía, nombre y firma del suscrito, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, me constituí con las formalidades de ley en los estrados del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, cito en Avenida Colon Poniente numero 320 Colonia Centro de esta Ciudad, para efectos de notificar el contenido íntegro del acuerdo administrativo de fecha dos de mayo del año en curso a la persona moral denominada "EMAILING S.A DE C.V" y/o "EXTERIORES URBANOS S.A. DE C.V.", quienes se han ostentado como propietarios del nombre comercial "PUBLEX", toda vez que de una búsqueda realizada en los archivos de la Dirección de Desarrollo Económico no consta domicilio de la contribuyente en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en consecuencia se ordena que la notificación del citado acuerdo, sea fijada durante cinco días hábiles, plaza que contara a partir del día siguiente a aquel en el que el documento sea fijado o publicado según corresponda, así como la publicación en la página electrónica TRANSPARENCIA.ORIZABA.GOB.MX, en el apartado portal de transparencia, boton "notificaciones por estrados", por lo que, se transcribe el citado acuerdo mismo que a la letra dice.-----

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Orizaba, Veracruz a Dos de Mayo del año Dos mil Diecisiete. -----

VISTOS, los autos de la visita de inspección de fechas veintisiete de abril del año dos mil diecisiete que obra en autos del expediente administrativos **DDE013/2017**, del índice de esta Dirección de Desarrollo Económico y advirtiendo que la visitada la C. Thania Selene tabiilla Valera con domicilio en calle veinte de noviembre número veinticinco colonia el espinal en referio que el propietario de los anuncios lo es Emailing S. A de C. V. y/o Exteriores urbanos S. A de C. V. con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 constitucionales en relación directo con lo dispuesto por los artículos 172, 173, 174, 175, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 227, 228, 233, 234, 235, 236, 237, 239 y 240 del Reglamento de Comercio en General para el Municipio de Orizaba, Veracruz, y artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 17, 18, 20, 34. 39, 61, 203, 204, 205 y demás del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de los que se señala que el obligado a pagar los derechos y a solicitar los permisos para la colocación de los espectaculares lo es el propietario de los mismos a quien le resulta responsabilidad directa, para no conculcar sus derechos, con fundamento en los artículos 14 y 16 constitucionales 26 y 270 del Reglamento de Comercio en general para este municipio y artículos 1, 3., 4, 5, 6, 21, 22, 27, 28, 37, 38, 121, 122, 123, 124, 145, 149 y 150 y demás aplicables del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, llámeseles al presente procedimiento para que manifiesten lo que a su derecho convenga en defensa de sus intereses, también se hace mención que en los archivos de la Coordinación de Espectáculos Publicas Comercio Establecido y SARE, existe el escrito de fecha catorce de octubre del año dos mil catorce y recibido por Rafael Hernández Che, persona que se ostentó como representante de la persona moral en cita de ahí que también le resulta obligación a la empresa denominada Publex S. A. de C. V. , -----
Por otro parte, toda vez que las citadas personas morales han incumplido con la obligación de señalar domicilio en esta ciudad y ni se tiene domicilio señalado por ninguna de las partes para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, significando que es una obligación ineludible de los particulares y/o contribuyentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 22 del Reglamento de Comercio en General para este Municipio, y toda vez que no es posible llevar a cabo la notificación personal a la negociación mercantil "EMAILING S.A DE C.V" y/o "EXTERIORES URBANOS S.A. DE C.V." y/o "EXTERIORES URBANOS S.A. DE C.V.", y

ni a Publex S. A. de C. V. se ordena que la notificación del presente acuerdo se realice acorde con lo señalado con las fracciones III y IV del artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, durante cinco días, notificación que, en términos de lo ordenado por esta Dirección, se hará fijando un extracto del documento que se menciona en la página de internet <http://transparencia.orizaba.gob.mx/notificaciones.php>, en el apartado portal de transparencia, boton "notificaciones por estrados", requiriéndose a dicho contribuyente para que dentro del término de cinco días hábiles, PLAZO QUE SE CONTARA PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DOCUMENTO SEA FIJADO O PUBLICADO SEGÚN CORRESPONDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 y 140 del Código Procedimientos Administrativos para el estado, proporcione domicilio en esta Ciudad en donde recibir notificaciones, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo así, las consecutivas realizaran por los estrados de este H. ayuntamiento de Orizaba, Veracruz. No así a la C. Thania Selene tablilla Valera a quien se deberá continuar notificando en el domicilio que se le ha venido notificando por conducto de C. David Galvez Tlehuactle y/o Oscar Cisneros Hernández y/o Jonathan Flores Montiel, indistintamente, a quienes se habilita para ese efecto. -----
Así lo acordó y firma el C. Raymundo Reynoso limón Director de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz,

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS:

En cumplimiento al acuerdo administrativo de fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete, se fija la presente razón de notificación por estrados e instructivo de notificación dirigido a la persona moral denominada "EMAILING S.A DE C.V" y/o "EXTERIORES URBANOS S.A. DE C.V.", quienes se han ostentado como propietarios del nombre comercial "PUBLEX", en los estrados del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, así como en la página electrónica **TRANSPARENCIA.ORIZABA.GOB.MX** durante cinco días hábiles, por lo que no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente diligencia siendo las once horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa. CONSTE.- -----